

ACTA N.º1 DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO (DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA. (001/2024 DTSE – CONTR 2024 291063)

D. Francisco Manuel Martín Caballero (Secretario General Provincial)
Dª. María Dolores Caballero Bayo (Jefe de Sección de Administración General y Contratación)
Dª María Álvarez Pascual (Jefa de Negociado de gestión)

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en Avda. Grecia, n.º 17, siendo las 12:00 horas del día 31 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen relacionadas componentes del órgano de asistencia al órgano de Contratación del expediente 001/2024 DTSE – CONTR/2024/291063, para la apertura, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre electrónico único.

Abierta la sesión se procede a la apertura del sobre único electrónico de las empresas que se han presentado a través del Sistema SIREC:

ALBARIZA MODA LABORAL SL

ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR SL

CONFECCIONES TRIMBER SL

DRESS WORK S.L.U.

En la documentación presentada por las empresas licitadoras se observa que, los licitadores recogidos a continuación, en el anexo V “oferta económica” donde se comprometen a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, la cantidad recogida, es la oferta presentada por el licitador, siendo esta errónea, ya que al tratarse de un contrato por precio unitario, esta cantidad es el PBL del contrato excluido IVA:

ALBARIZA MODA LABORAL SL:

CONFECCIONES TRIMBER SL

DRESS WORK S.L.U.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		FECHA		06/08/2024
	MARIA ALVAREZ PASCUAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jm67FU93AQHT66ZAWD7PX4HKDG		PÁGINA		1/2



Debido a que dichos defectos son susceptibles de subsanación, el órgano de asistencia propone al órgano de contratación que se notifique por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las personas licitadoras concediéndoles un plazo de tres días naturales para que procedan a su subsanación. Si en el plazo concedido alguna de las personas licitadores no procede a la subsanación de la documentación, esta será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del día indicado, levantándose la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria, con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE
EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES
Fdo.: Francisco Manuel Martín Caballero

LA JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN
Fdo: María Álvarez Pascual

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		FECHA		06/08/2024
	MARIA ALVAREZ PASCUAL				
VERIFICACIÓN	Pk2im67FU93AQOHT66ZAWD7PX4HKDG		PÁGINA		2/2